



AMONESTACIÓN PÚBLICA

LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE DERECHO - SEDE BOGOTÁ DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

HECE SABER:

Que por medio de este aviso se **AMONESTA DE FORMA PÚBLICA** a la estudiante **DANIELA SOLANO VELÁSQUEZ** identificada con código estudiantil **0304725**, del programa de Derecho, sede Bogotá, por cometer la falta contemplada en el Reglamento Estudiantil de Pregrado, Acuerdo 02 del 2015 modificado parcialmente por el Acuerdo 05 de 2018, en el artículo 107. Faltas Disciplinarias, literal a) "*Faltas leves: Constituyen faltas leves aquellas conductas que implican el incumplimiento del estudiante a los deberes establecidos en este reglamento..*" y específicamente el deber contemplado en el artículo 104 literal b) del Reglamento: "*cumplir a cabalidad sus responsabilidades académicas*". Situación que fue probada en diligencias adelantadas dentro del proceso académico disciplinario No. 003 de 2020 y sanción impuesta en Audiencia Preliminar de fecha 13/03/2020, llevada a cabo en esta Decanatura.

En atención a lo decidido se fija en cartelera pública de la Universidad, pantallas Institucionales y página web desde el día 17 de marzo de 2020 hasta el 26 de marzo de 2020, con copia a la hoja de vida del estudiante.

CLAUDIA MARGARITA MARTÍNEZ SANABRIA
Decana Facultad de Derecho, Sede Bogotá

